

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00578-00**, a efectos que sea proferido pronunciamiento acerca de la no presentación a la prueba caligráfica de parte del señor Andrés Mauricio Roa Alarcón. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

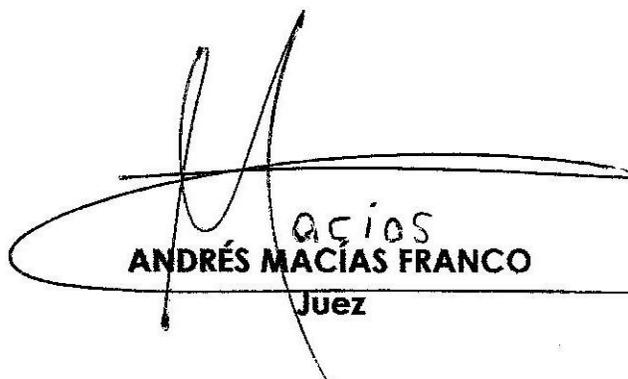
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no ha sido posible tomar la muestra caligráfica al representante legal del Consorcio Estabilización Porvenir S.A., es decir, el señor ANDRES MAURICIO ROA ALARCÓN, y que las razones a tal situación son únicamente atribuibles a la parte que propuso la tacha, principalmente al señor ROA ALARCÓN, puesto que el mencionado ha incumplido las dos citaciones para llevar a cabo la diligencia, excusándose en compromisos laborales o desconocimiento de la fecha para la diligencia, lo cual denota la falta de interés de la parte en llevar a cabo el trámite del dictamen, el despacho dispone:

1. **DECLARAR** precluida la oportunidad para tomar la muestra caligráfica y en consecuencia para tramitar el dictamen pericial decretado en audiencia del 17 de agosto de 2023.
2. **SEÑÁLESE** el día **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, en el siguiente vínculo: <https://teams.microsoft.com/join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1697592111091?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d>
3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez